



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política

INICIATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y MEDIDAS APLICABLES EN LAS OPERACIONES DOMÉSTICAS DE AVIACIÓN CIVIL

(Nota presentada por Belice en representación de los Estados miembros de COCESNA²)

RESUMEN

La presente Nota de Estudio tiene por objeto presentar la iniciativa conjunta del Estado de Belice y la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), orientada a hacer un llamado coordinado a los Estados Miembros para reforzar las políticas, estrategias y medidas de seguridad aplicables a las operaciones domésticas comerciales, con énfasis en la prevención y mitigación de actos de interferencia ilícita.

Centroamérica, como una región geográficamente pequeña pero relevante, se encuentra en una etapa de crecimiento sostenido en el tráfico aéreo doméstico. Este contexto exige una revisión urgente y proactiva de las políticas de seguridad aplicadas en los aeropuertos que atienden vuelos nacionales, para asegurar que no existan brechas normativas ni operativas que puedan ser explotadas por actores malintencionados.

El reciente evento ocurrido en la región ha puesto en evidencia vulnerabilidades que requieren atención inmediata. Más allá de su impacto inmediato, dicho suceso debe interpretarse como una oportunidad para actuar con visión, responsabilidad y compromiso regional. Es momento de fortalecer el enfoque preventivo, elevar los estándares operativos y promover una cultura de seguridad estandarizado en todo el sistema aeroportuario regional.

Esta iniciativa busca, por tanto, impulsar una respuesta colectiva que reafirme el liderazgo y la coherencia de los Estados en materia de seguridad de la aviación, promoviendo acciones concretas que garanticen una protección efectiva y sostenible de las operaciones domésticas, sin dejar espacio a la improvisación frente a riesgos reales y potenciales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a instar a los Estados a:

- a) Implementar procesos de evaluación de riesgo nacional y local adaptados a la realidad de cada aeródromo nacional, para establecer e implementar las medidas de seguridad a las amenazas reales.
- b) Conformar equipos de trabajo con las autoridades competentes de los Estados, para poder llevar a cabo evaluaciones de riesgo de seguridad de la aviación en los diferentes aeródromos con operaciones comerciales domésticas.

¹ Versión en español proporcionada por Belice.

² Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

c) Fortalecer las medidas de seguridad en aeródromos con operaciones domésticas regulares, donde muchas veces las inspecciones a pasajeros y equipajes son limitadas o inexistentes. d) Desarrollar medidas de seguridad específicas para los aeródromos que únicamente operan vuelos comerciales domésticos, en caso de que no se apliquen las mismas medidas que a las operaciones internacionales. e) Actualizar y revisar los planes de contingencia AVSEC, asegurando la participación activa de todas las entidades con responsabilidad en la respuesta ante actos de interferencia ilícita, incluyendo arrendatarios, agentes acreditados y demás partes interesadas. f) Promover una cultura de seguridad a través de entrenamientos constantes, ejercicios y simulacros que mantengan alerta y preparados a todos los actores involucrados.	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos; Ningún país se quede atrás.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	Anexo 17 — <i>Seguridad de la aviación</i> <i>Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación</i> (USAP-CMA) <i>Plan Global para la Seguridad de la Aviación</i> (GASeP) (Doc 10118)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 A raíz de los recientes acontecimientos ocurridos en el Estado de Belice, donde se produjo un evento clasificado como Acto de Interferencia Ilícita según lo establecido en el Anexo 17 de la OACI, se ha puesto en evidencia la vulnerabilidad de los sistemas de seguridad en la aviación civil regional y la necesidad urgente de fortalecer nuestras capacidades de prevención, detección y respuesta ante situaciones de esta índole.

1.2 La seguridad de la aviación civil continúa siendo una prioridad estratégica a nivel global, en concordancia con los principios establecidos en el Anexo 17 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y los lineamientos del Programa Universal de Auditoría de la de Seguridad de la Aviación (USAP-CMA). En virtud de este marco normativo, los Estados tienen la responsabilidad soberana de proteger la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, mediante la implementación efectiva y sostenida de medidas de seguridad adecuadas a su entorno operativo.

1.3 En este contexto, y considerando el crecimiento sostenido del tráfico aéreo doméstico, se hace necesario reforzar las medidas de seguridad en todos los aeropuertos/aeródromos nacionales que atienden vuelos domésticos comerciales. Esta necesidad responde no solo al compromiso de los Estados con el cumplimiento de los estándares internacionales, sino también a la obligación ética y operativa de garantizar la protección de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y la infraestructura aeroportuaria.

1.4 La presente iniciativa tiene como propósito hacer un llamado a los Estados para que, en el ejercicio de sus responsabilidades como Autoridades de Aviación Civil, fortalezcan sus sistemas de seguridad aeroportuaria doméstica mediante acciones coordinadas, sostenibles y adaptadas a los riesgos actuales y emergentes. Ello requiere un esfuerzo conjunto que reafirme el compromiso colectivo con la seguridad operacional, la prevención de actos de interferencia ilícita y la preservación de la confianza pública en el transporte aéreo.

2. DISCUSIÓN

2.1 El Anexo 17 establece que los Estados deben garantizar que las medidas de seguridad se apliquen en todas las operaciones, sin distinción entre operaciones domésticas e internacionales, según un enfoque basado en una evaluación de riesgos llevada a cabo por las autoridades competentes de cada Estado. Asimismo, el Programa Global de Seguridad de la Aviación (GASeP) destaca la necesidad de adoptar sistemas nacionales de seguridad robustos, coordinados y sostenibles, que aborden amenazas en todas las fases del ciclo de la aviación, incluyendo los aeropuertos con vuelos internos.

2.2 En muchos Estados, sin embargo, las medidas de seguridad aplicadas en los aeropuertos/aeródromos que atienden vuelos domésticos son, en la práctica, menos estrictas que aquellas implementadas en terminales con operaciones internacionales. En el entendido de las capacidades económicas de la región, esta desigualdad puede generar vulnerabilidades operativas y facilitar la ocurrencia de actos ilícitos que pueden tener consecuencias graves tanto a nivel local como regional.

2.3 Reforzar la seguridad en estos aeropuertos es, por tanto, una necesidad estratégica que no solo responde al cumplimiento normativo, sino que también contribuye a:

- Fortalecer la protección de pasajeros, tripulaciones y personal aeroportuario;
- Evitar el uso de vuelos domésticos como eslabones vulnerables para actividades ilícitas;
- Promover la confianza del público en el transporte aéreo nacional;
- Asegurar la resiliencia del sistema de aviación civil frente a amenazas actuales y emergentes.

2.4 La presente iniciativa busca movilizar la acción coordinada de los Estados para subsanar estas brechas, mediante el fortalecimiento de sus programas nacionales de seguridad y buscar la aplicación estandarizada de medidas AVSEC en los aeropuertos con operaciones domésticas regulares.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El fortalecimiento de las medidas de seguridad en los aeropuertos nacionales que atienden vuelos domésticos programados constituye una necesidad estratégica en el contexto actual de la aviación civil. La seguridad no debe ser diferenciada por el tipo de operación doméstica o internacional, sino guiada por un enfoque integral y basado en riesgos.

3.2 El éxito de esta iniciativa depende del compromiso decidido de los Estados, no solo para cumplir con las obligaciones internacionales, sino para salvaguardar la vida humana, proteger la infraestructura crítica y preservar la confianza del público en el transporte aéreo. La cooperación interinstitucional, la inversión en capacidades humanas y tecnológicas, y la vigilancia continua del cumplimiento son elementos clave para lograr una aviación más segura en todos sus niveles.

3.3 Se hace, por tanto, un llamado a los Estados a adoptar y tomar acciones para fortalecer la seguridad doméstica como parte integral de su estrategia nacional de seguridad de la aviación civil.